TERMINOS DE REFERENCIA

*Consultor individual para realizar el monitoreo de la ingesta de pescado en poblaciones locales para cuantificar especies utilizadas y cantidades consumidas a lo largo del ciclo hidrológico.*

1. Información general

| | |
|---|---|
| Subproyecto | Evaluación de la presencia de Hg y otros metales en matrices ambientales de la cuenca Putumayo- Içа |
| Categoría: | Consultoría individual |
| Método: | *Selección limitada y Competitiva de Consultores Individuales* |
| Tipo de revisión WCS | *Posterior* |
| País de publicación: | *Colombia* |
| Numero proceso | *ProcesoGEF_Putumayo007* |

2. Antecedentes.

Wildlife Conservation Society (WCS) es una organización internacional no gubernamental con sede en el zoológico del Bronx, en la ciudad de Nueva York, que trabaja para conservar la vida silvestre y paisajes naturales, contribuyendo a cumplir con los retos mundiales de conservación en más de 60 países en África, Asia y las Américas. WCS se organiza en un conjunto de programas regionales, que incluyen la región Andes, Amazonía & Orinoquía (AAO), que abarca a Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, además de la participación regional en una variedad de asuntos de conservación.

Wildlife Conservation Society - WCS ha recibido financiamiento Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), a través de la entidad implementadora, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial), a través de la Donación No. TF0B8254-6L, para ejecutar el proyecto "Manejo Integrado de la Cuenca Putumayo-Içá (P172893)". Este proyecto está dirigido a fortalecer las condiciones que permitan a los países participantes gestionar los ecosistemas de agua dulce compartidos en la cuenca del Putumayo-Içá, en la región del Amazonas. El Proyecto, cuenta con tres componentes, así: 1. Fortalecer la gobernanza y capacidad para la toma de decisiones informadas y participativas sobre manejo integrado de la cuenca. 2. Desarrollar intervenciones dirigidas hacia un manejo compartido e integrado de la cuenca. 3. Manejo del Proyecto, Comunicaciones, Monitoreo y Evaluación.

Así mismo, hay que destacar que entre WCS y el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi" se suscribió el Subacuerdo para concesión de Fondos a Subproyectos # 210445, con el propósito de ejecutar un subproyecto para evaluar la concentración y biodisponibilidad de metales pesados: mercurio total (THg), metil mercurio (MeHg), plomo (Pb) y cadmio (Cd) en matrices ambientales y biota acuática en la cuenca del río en la cuenca del rio Putumayo -IÇÁ en Colombia, Ecuador y Perú.

Que el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes. El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles



Financiado por: Implementado por: Ejecutado por:
Official Use Only

para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas "Ecosistemas y Recursos Naturales", "Sostenibilidad e Intervención", "Dinámicas Socioambientales" y "Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad"; y los programas "Gestión Compartida" y "Fortalecimiento Institucional" hacen parte de los programas instrumentales.

Cabe mencionar que, para la ejecución del subproyecto "Evaluación de la presencia de Hg y otros metales en matrices ambientales de la cuenca Putumayo- Içа", se contemplaron las actividades 1.3 "Realizar el monitoreo de la ingesta de pescado en poblaciones locales para cuantificar especies utilizadas y cantidades consumidas a lo largo del ciclo hidrológico" y 1.5 "Monitoreo participativo de un sitio seleccionado". En este marco, el Instituto Sinchi busca generar información básica sobre las interacciones entre especies hidrobiológicas de importancia socioeconómica, las poblaciones humanas y variables ambientales acuáticas frente al riesgo de contaminación por metales pesados, que contribuya a generar espacios de reflexión y análisis entre los países que comparten la cuenca para la gestión integral del recurso hídrico, en el que habitan peces migratorios o poco migratorios con condiciones biológicas particulares y con oportunidades comerciales diferente.

Así las cosas, para lograr los productos y metas propuestas se requiere contar con un profesional en áreas biológicas, y experiencia en monitoreo ambiental o en educación ambiental o en trabajo comunitario en temas ambientales, para que preste sus servicios profesionales para la estandarización del método de colecta, la toma de muestras en recursos pesqueros y el análisis de información asociada a biología de peces, pesquerías y concentración de metales pesados en las muestras de peces.

3. Alcance.

Se estima que los resultados de la contratación de la consultoría individual serán: (i) Estandarización del método de colecta. (ii) Toma de muestras en recursos pesqueros. (iii) Análisis de información asociada a biología de peces, pesquerías y concentración de metales pesados en las muestras de peces.

4. Objeto.

Prestar servicios profesionales para la estandarización del método de colecta, la toma de muestras en recursos pesqueros y el análisis de información asociada a biología de peces, pesquerías y concentración de metales pesados en las muestras de peces.

5. Actividades específicas.

El/La consultor(a) desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, entre las cuales debe incluir, como mínimo, las que se describen a continuación:

1. Hacer registro de información biológica y pesquera de especies utilizadas en el consumo local o con fines comerciales.



Financiado por: Implementado por: Ejecutado por:
Official Use Only

2. Coordinar con los auxiliares de campo, el registro de las variables ambientales y pesqueras en las localidades que se acuerden con la comunidad
3. Desarrollar jornadas de capacitaciones con pescadores y personas interesadas en monitoreo y el registro de las variables ambientales y pesqueras
4. Apoyar la colecta de muestras biológicas y ambientales para evaluación de metales pesados
5. Participar en las actividades divulgativas como talleres o aportes de información según solicite el supervisor del contrato o la coordinación del proyecto actividad
6. Coordinar y participar en otras actividades que solicite el supervisor del contrato.
7. Apoyar en la elaboración de informes del proyecto y cada uno de los soportes que lo acompaña de manera ordena y sistematizada según lo requiera el supervisor del contrato o la coordinación del proyecto.
8. Las demás actividades que sean solicitadas por la supervisión, siempre que estén relacionadas con el objeto de la contratación.

6. Productos/Informes:

El Consultor entregará informes/productos periódicos, en adelante "Informes de Contrato" de conformidad con las siguientes reglas:

a) Asegurar el mantenimiento de políticas y procedimientos adecuados que le permitan monitorear y evaluar de manera continua el progreso del contrato y el logro de sus objetivos.
b) Presentar oportunamente y que brinde al Instituto Sinchi una oportunidad razonable de intercambiar opiniones con el consultor sobre dicho informe y, posteriormente, aplicar las recomendaciones a que hubiere lugar.
c) El formato de informe será acordado con la supervisión. En todo caso, el/la consultor(a) deberá mantener un registro de toda la información primaria y secundaria que sea utilizada para preparar dichos productos, la cual deberá ser facilitada al equipo del Proyecto al final del Contrato. De acuerdo con el objeto contractual, el supervisor definirá si en el informe final del contrato, se debe incluir un plan destinado a garantizar la sostenibilidad de los logros del Contrato.
d) Los informes de contrato deben contar con el visto bueno (VoBo) de la supervisión del Contrato. Si a juicio de la supervisión existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe del/de la Consultor(a), éste(a) tendrá que realizarlas en el plazo acordado con la supervisión, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan las aprobaciones respectivas, se considerará entregado en debida forma.

El Consultor entregará al Instituto Sinchi los siguientes productos de Contrato:

1. Producto 1: Informe técnico que indique actividades realizadas en el período, en el cual se contemplen los avances en pro del registro y la acumulación de información primaria y del procesamiento de esa información.
2. Producto 2: Informe técnico que indique el registro de información primaria, procesamiento de esa información y la búsqueda de literatura disponible y estado del arte sobre uso evaluación de concentraciones de plomo y cadmio en peces u otros vertebrados acuáticos en la cuenca.


Financiado por: Implementado por: Ejecutado por:
Secretaria do Meio Ambiente · AMAZONAS · Ambiente · Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica · PERÚ Ministerio del Ambiente · gef · GRUPO BANCO MUNDIAL · Wildlife Conservation Society
Official Use Only

3. Producto 3: Informe técnico sobre registro de información primaria, procesamiento de esa información y búsqueda de literatura disponible sobre ingesta de pescado en cuenca Putumayo.
4. Producto 4: Informe técnico que indique los avances en el registro y acumulación de información primaria y del procesamiento de esa información en número de registros por especie, sector y régimen hidrológico.
5. Producto 5: Informe técnico que presente los avances en el registro y acumulación de información primaria y del procesamiento preliminar de esa información por tamaños y pesos de las especies con mayores registros.
6. Producto 6: Informe técnico con el avance en el registro y acumulación de información primaria y la descripción de los aparejos de pesca utilizados en la pesca de consumo en las localidades objeto de estudio.
7. Producto 7: Informe técnico con el avance en el registro y acumulación de información primaria y la descripción de los métodos de pesca utilizados en la pesca de consumo en las localidades objeto de estudio.
8. Producto 8: Informe técnico con el avance en el registro y acumulación de información primaria y EL análisis sobre el consumo local de pescado en las localidades objeto de estudio.
9. Producto 9: Informe técnico con el avance en el registro y acumulación de información primaria y documento técnico que describa tamaños de captura y peso de las especies capturadas por la pesca de consumo en las localidades objeto de estudio.
10. Producto 10: Informe final que compendie la información analizada en función del objeto del proyecto, en cuanto a especies que componen la pesquería de subsistencia, aspectos biológicos de las especies pescadas para consumo local. El producto debe contener las gestiones desarrolladas para orientar el registro de información, material fotográfico nominado y planillas de datos consolidadas.

7. Lugar de ejecución.

El contrato se llevará a cabo en el territorio de Colombia, siendo la sede principal de su ejecución la ciudad de Puerto Asís - Putumayo. De manera general, los servicios deberán desarrollarse en la subsede del Instituto Sinchi, ubicado en la sede de enlace en la ciudad de Puerto Asís - Putumayo. Cuando por razones del servicio se realicen salidas y viajes campo, el Instituto pagará los desplazamientos y gastos de viaje al contratista.

8. Perfil mínimo de los/las candidatos(as).

Se requiere que los/las candidatos(as) cumplan con el siguiente perfil mínimo:

a. Formación de Pregrado: Profesional en Biología. Microbiología, Licenciatura en Biología, Biotecnología o Bacteriología.
b. Experiencia General: Mínimo 6 meses de experiencia profesional.
c. Experiencia Específica: Mínimo 6 meses de experiencia profesional en monitoreo ambiental o en educación ambiental o en trabajo comunitario en temas ambientales.

Nota 1. El cumplimiento del perfil mínimo habilita al candidato(a) para entrar en el proceso de evaluación.

Nota 2: El puntaje será asignado teniendo en cuenta los criterios de calificación definidos en el ítem 11 "Método de selección". Este puntaje se otorga sobre información adicional a la solicitada en el perfil mínimo.



Financiado por: Implementado por: Ejecutado por:
Official Use Only

Nota 3. Las certificaciones que sustentan la información consignada en la Hoja de Vida serán solicitadas al candidato(a) elegido(a) de forma previa a la firma del contrato. En caso de que éste/ésta no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se descartará y se continuara la contratación con el siguiente candidato(a) de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido, así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

Nota 4. La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad correspondiente, especificando nombre o razón social de la entidad, fechas de vinculación y retiro en formato (día/ mes/ año) y relación de los cargos desempeñados o contratos con sus respectivas funciones u obligaciones contractuales. En caso de que la certificación no tenga el detalle de funciones u obligaciones, el Instituto Sinchi podrá solicitar copia de los contratos que las respaldan.

Nota 5. Cada una de las experiencias relacionadas en la hoja de vida deben estar claramente delimitadas, es decir, se deben establecer las funciones ejecutadas, la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación. Adicionalmente, en el evento en que se encuentren diferencias sustanciales entre la hoja de vida y las certificaciones allegadas, con respecto a las funciones y a las fechas de ejecución, el Instituto corregirá la evaluación conforme a la información presentada en las certificaciones y podrá cambiar el orden de elegibilidad.

Nota 6. La experiencia específica puede haberse desarrollado paralelamente dentro del mismo período de tiempo que la experiencia general.

Nota 7. Para la verificación de la experiencia no se tendrá en cuenta la experiencia simultánea que se valore en la categoría "experiencia específica", es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia desarrollada de manera paralela en varias entidades en la experiencia específica.

9. Tipo de contrato, duración, valor y forma de pago

Se suscribirá entre el/la consultor(a) y el Instituto Sinchi un contrato de prestación de servicios profesionales, cuya duración será hasta *por diez (10) meses* a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El presupuesto estimado es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($44.500.000), el cual será desembolsado de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

| Informe de contrato | Fecha de Entrega | Valor |
|---|---|---|
| – Producto 1 | Cumplido el primer mes de ejecución | $ 4.450.000 |
| – Producto 2 | Cumplido el segundo mes de ejecución | $ 4.450.000 |
| – Producto 3 | Cumplido el tercer mes de ejecución | $ 4.450.000 |



Financiado por: Implementado por: Ejecutado por:
Official Use Only

| | | |
|---|---|---|
| – Producto 4 | Cumplido el cuarto mes de ejecución | $ 4.450.000 |
| – Producto 5 | Cumplido el quinto mes de ejecución | $ 4.450.000 |
| – Producto 6 | Cumplido el sexto mes de ejecución | $ 4.450.000 |
| – Producto 7 | Cumplido el séptimo mes de ejecución | $ 4.450.000 |
| – Producto 8 | Cumplido el octavo mes de ejecución | $ 4.450.000 |
| – Producto 9 | Cumplido el noveno mes de ejecución | $ 4.450.000 |
| – Producto 10 | Cumplido el décimo mes de ejecución | $ 4.450.000 |

Nota 1. Los pagos se realizarán contra la entrega de los informes de contrato, previa aprobación de estos por parte de la supervisión, así como el soporte y cumplimiento de la legislación vigente en el país.

Nota 2. En términos de Retención en la fuente a título de Renta, el Instituto Sinchi aplicará la tarifa de recaudo vigente sobre el valor total del servicio adquirido, considerándose la Retención en la fuente como un mecanismo de recaudo anticipado de este impuesto.

Nota 3. Los honorarios establecidos para la presente contratación se fijan a partir de los parámetros de la Resolución No. 001 de 2024 del Instituto Sinchi. En el caso de la presente contratación, a partir del Parágrafo primero de la Resolución en mención, el valor de los honorarios se justifica en la formación, la experiencia, las labores especializadas y el corto plazo en que el candidato elegido debe desarrollar las actividades.

10. Supervisión del Contrato.

La supervisión del contrato está a cargo del investigador Cesar Bonilla, o a quien designe la Subdirección Administrativa y Financiera.

11. Método de selección

El método de selección del candidato(a) será abierto de conformidad con las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, aplicables al Proyecto, es decir, se realizará la selección entre quienes hayan expresado interés en respuesta a la publicación realizada. Los criterios de calificación son los siguientes.

| *Criterios de Calificación* | *Puntos* | *Puntaje máximo* |
|---|---|---|
| *i. Experiencia específica* | | 70 |
| ● *Experiencia específica 1:* Experiencia profesional en monitoreo ambiental o ejecución de proyectos ambientales o en trabajo comunitario en temas ambientales. (10 puntos por cada seis meses de experiencia adicional a la mínima. Hasta máximo 70 puntos) | 70 | |
| *ii. Deseable:* | | 30 |



Financiado por: Implementado por: Ejecutado por:
Official Use Only

| *Criterios de Calificación* | *Puntos* | *Puntaje máximo* |
|---|---|---|
| • Experiencia profesional en el monitoreo comunitario de ecosistemas acuáticos y/o recursos hidrobiológicos. | 15 | |
| • Participación como autor en artículos científicos publicados. | 15 | |

Criterios de desempate:
Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con más meses acreditados en la experiencia del criterio 1 – experiencia específica 1.
2. De persistir el empate, se escogerá al contratista que tenga experiencia en el monitoreo comunitario de ecosistemas acuáticos y/o recursos hidrobiológicos.
3. De persistir el empate, se escogerá al contratista que tenga participación como autor en artículos científicos publicados.

Nota 1. El Instituto Sinchi se reserva el derecho de no contratar aquellos profesionales que tengan algún reporte negativo en las bases de datos mencionadas en el formulario de postulación.

Nota 2. De los/las profesionales que se presenten al proceso de selección, se establecerá un orden de elegibilidad de acuerdo con sus calificaciones y se contratará al candidato con mayor puntaje.

Agotada la etapa de evaluación y aceptada la adjudicación por parte del candidato seleccionado se informará a todos(as) los(as) participantes el resultado del proceso.

12. Manifestación de interés y plazo para presentarse

Los(as) interesados(as) deberán remitir la siguiente información, vía correo electrónico a juridica@sinchi.org.co a más tardar el día 20 de abril de 2026 a las 05:00 pm, hora local. Con el asunto ProcesoGEF_Putumayo007 y el nombre del candidato.

1. Hoja de vida actualizada (Anexo 1), indicando las funciones, la fecha de inicio y la fecha de finalización del plazo de ejecución (día, mes, año) en cada experiencia.
2. Copia de la cédula de identidad.

Las manifestaciones recibidas después de la hora y fecha indicada serán consideradas como extemporáneas y podrán ser tenidas en cuenta dentro de la evaluación si la misma no se ha iniciado y el Comité Evaluador lo considera pertinente.

Con el envío de la manifestación se entiende que el/la candidato(a) interesado(a):

1. Acepta las condiciones de estos términos de referencia.
2. Manifiesta que se acogerá a las Políticas de Fraude y Corrupción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).


Financiado por: Implementado por: Ejecutado por:
Official Use Only

3. Certifica que toda la información entregada es auténtica y puede aportar los soportes respectivos en caso de ser requeridos.

Para iniciar el proceso de contratación, el/la candidato(a) seleccionado(a) deberá aportar la siguiente documentación, una vez le sea solicitada:

1. Hoja de Vida actualizada con los respectivos soportes.
2. Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
3. Copia de la Tarjeta Profesional (en los casos establecidos por Ley), vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios profesionales.
4. Fotocopia de la Cédula.
5. Libreta militar (en caso de que aplique).
6. Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente.
7. Certificación bancaria actualizada.
8. Certificado de afiliación a salud no inferior a 30 días, esta debe estar activo como cotizante.
9. Certificado de afiliación a pensión no inferior a 30 días, debe estar activo como cotizante.
10. Certificado actualizado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
11. Certificado actualizado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
12. Certificado actualizado de antecedentes judiciales.
13. Certificado actualizado del registro nacional de medidas correctivas.
14. Certificado actualizado del registro de deudores alimentarios morosos.
15. Certificado de ingreso médico ocupacional vigente (3 años de vigencia).
16. Formatos del Instituto Sinchi diligenciados (Se adjuntan el correo de solicitud)

Nota: El plazo para la presentación de la documentación antes relacionada será de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de selección, en caso de que el/la candidata(a) seleccionado(a) no la presente dentro de este tiempo, que la presente de manera incompleta o que la misma no concuerde con la información relacionada en la hoja de vida presentada para el proceso o que como resultado de la validación se dé un cambio en el orden de elegibilidad, se procederá a requerir la documentación al siguiente candidato(a) de la lista de elegibles y así sucesivamente hasta agotarla.

Cualquier inquietud sobre la presente invitación por favor dirigirla al correo electrónico juridica@sinchi.org.co y en el asunto indicar el número del proceso ProcesoGEF_Putumayo007 y el nombre del candidato.

13. Confidencialidad.

Toda la información obtenida por el/la consultor(a) en el proceso de invitación, así como los informes y documentos que se produzcan, relacionados con la ejecución del contrato, deberán ser considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa y escrita de Instituto Sinchi.



Financiado por: Implementado por: Ejecutado por:
Official Use Only

14. Gestión de riesgos ambientales y sociales.

En conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, la implementación de todas las acciones del Proyecto debe tomar en consideración el compromiso con el desarrollo sostenible y las buenas prácticas relacionadas con la sostenibilidad ambiental y social, implementando una adecuada gestión de los riesgos ambientales y sociales relacionados con las actividades del Proyecto. Para tal, todos los consultores contratados, y acciones y productos desarrollados en el marco del Proyecto deben cumplir con los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto, disponibles para consulta en el enlace Estándares Ambientales y Sociales – Cuenca Putumayo-Içá | Brasil | Colombia | Ecuador | Perú (cuencaputumayoica.com): (i) Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS); Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI); Marco de Proceso (MP); Plan de Gestión Laboral (PGL); y Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI). El Proyecto cuenta también con un Plan de Seguridad que debe ser adoptado para trabajos en terreno, un Plan de Acción de Género, y un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos que brinda acceso a todas las partes interesadas.

Estos documentos detallan de que manera el Proyecto identifica posibles riesgos o impactos que puedan resultar de las actividades financiadas, y definen las actividades de prevención y mitigación de cualquier impacto negativo (ambiental, social, de seguridad laboral), los flujos de monitoreo y reporte de la conformidad ambiental y social, la relación con las partes interesadas y la gestión de quejas y reclamos.

Todos los consultores contratados deben familiarizarse con, y aplicar a, los documentos de gestión ambiental y social, y conocer cómo actuar en caso de recibir directamente una queja o solicitud de información acerca del Proyecto.

En el marco del Proyecto, en caso de presentarse un incidente de tipo laboral, social o ambiental, en el desarrollo de sus actividades contractuales, es obligatorio realizar el reporte de incidentes de acuerdo con el documento guía establecido por el Proyecto. El marco de gestión ambiental y social (MGAS) y sus respectivos anexos serán compartidos al (la) Consultor(a) a la firma del contrato.

Instituto Sinchi y el Consultor velarán para que todos los documentos de licitación y los contratos de obras civiles (incluidas las obras menores) en el marco del Acuerdo de Donación incluyan la obligación de los contratistas, subcontratistas y entidades supervisoras de: (a) cumplir con los aspectos relevantes de los instrumentos ambientales y sociales mencionados en el mismo; y (b) adoptar y hacer cumplir los códigos de conducta que deben ser proporcionados y firmados por todos los trabajadores, detallar las medidas para abordar los riesgos ambientales, sociales, de salud y seguridad relacionado con los contratos de obras civiles, y los riesgos de explotación y abuso sexuales, acoso sexual y violencia contra los niños, todo lo cual sea aplicable a las obras civiles encargadas o llevadas a cabo en virtud de dichos contratos.



Financiado por: Implementado por: Ejecutado por:
Official Use Only

15. Publicaciones.

Todas las publicaciones, anuncios de prensa, comunicados, entrevistas en medios y emisiones en cualquier medio, relacionados con las actividades del Contrato, deberán reconocer la fuente de financiación, en el formato previamente aprobado por Sinchi por escrito.

16. Firmas.

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Elaboró | Edier Alzate | Profesional II - Jurídica |  |
| Revisó Sinchi | Iván Rivera | Jefe Unidad Jurídica - Sinchi |  |
| Aprobó | Gladys Cardona | Coordinadora de Proyecto |  |



Official Use Only